



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) del Profesorado en Educación Especial, con extensión a Taller de Trabajo Interdisciplinario I (Cód. 6604), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, preferentemente con Práctica en Educación Inclusiva, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Educación aprobado en su sesión del 01 de octubre de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 23 de noviembre de 2021, quien sugiere: Aprobar la solicitud elevada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de diciembre del año 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) del Profesorado en Educación Especial, con extensión a Taller de Trabajo Interdisciplinario I (Cód. 6604), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, preferentemente con Práctica en Educación Inclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:



**TITULARES**

Prof. Romina E. GAUDIN	(DNI 32.513.517) (UNSL)
Prof. Inés Beatriz JURE	(DNI 13.727.161) (UNRC)
Prof. Betiana OLIVERO	(DNI 32.208.269) (UNRC)
Al. Jorge Emilio FAINO	(DNI 41.225.412)

**SUPLENTE**

Prof. María Fernanda APAZA SEMBINELLI	(DNI 25.801.840) (UNCuyo)
Prof. Mariana GIANOTTI	(DNI 24.333.200) (UNRC)
Prof. Carolina FUMARCO	(DNI 27.933.731) (UNRC)
Al. Cecilia A. TISSERA CAREZZANA	(DNI 39.404.898)

ARTICULO 2º: Establecer la vigencia de la Resolución CD N° 040/2021 “Régimen Complementario de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas” (Norma Supletoria de la Resolución CS N° 169/2020).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las tramitaciones administrativas contempladas en la presente Resolución, pueden verse demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 503/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 09 de diciembre de 2021, 13:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211209-61b22aae1bfe8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas